

Avda. de Burgos, 113-2.ª B. de esta capital y actualmente en ignorado paradero, que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las competencias que tiene conferidas, se ha dictado con fecha 23 de junio de 1983, Resolución de los expedientes marginados, incoados como consecuencia de Actas de Liquidación, formulada por la Inspección Provincial de Trabajo, al no haber dado de alta ni cotizado a la Seguridad Social de 1-9-81 a 31-12-81 por la trabajadora María Paz Ingelmo Gutiérrez, según salario mínimo interprofesional vigente en cada periodo, más 60 días de prorrateo por las dos extras. En Accidentes según salario mínimo interprofesional vigente en cada periodo. Se infringen los artículos 64, 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74. El importe total de la liquidación asciende a cincuenta y siete mil seiscientos noventa pesetas correspondiente al Acta 295/82. No haber dado de alta ni cotizado a la Seguridad Social por las trabajadoras María Paz Ingelmo Gutiérrez de 1-1-82 a 31-7-82 y María Carmen Sánchez González de 1-2-82 a 31-7-82, ambas a Tarifa X y según salario mínimo interprofesional vigente en cada periodo más 60 días de prorrateo por las dos extraordinarias. En accidentes según salario mínimo interprofesional vigente en cada periodo. Se infringen los artículos 64, 68, 70 y 73 de la vigente Ley de Seguridad Social de 30-5-74. El importe total de la liquidación asciende a doscientas veinticinco mil veintinueve pesetas, correspondientes al Acta 296/82. No haber cotizado a la Seguridad Social por todo el personal que compone la plantilla de 1-5-82 a 31-5-82, según bases salariales reflejadas en TC-1 y TC-2 presentados por la Empresa. Se infringen los artículos 68, 70, y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74. El importe total a que asciende la liquidación es de veintidos mil trescientas ochenta y dos pesetas, correspondiente al Acta 297/82. Asciende el importe total de las repetidas liquidaciones a TRESCIENTAS CINCO MIL CIENTO UNA pesetas.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes a. de publicación del presente Anuncio, por conducto de esta Dirección y previo depósito del importe total a que asciende la liquidación, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debiendo informar de ello a esta Dependencia, en el supuesto de interponer tal recurso directamente ante la expresada Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1.b. del Decreto de 10 de julio de 1975. Transcurrido dicho término, de no interponerse recurso en tiempo y forma, deberá hacerse efectivo el mencionado importe en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de diez días hábiles, ya que en otro caso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Logroño, 16 de diciembre de 1983.

El Director Provincial de  
Trabajo y Seguridad Social,  
Fdo.: José Eusebio García García

3569

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

#### ANUNCIO

3734

Por Grupo Sindical de Colonización número 17.248 con domicilio en AUSEJO ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Unichamp" en Ausejo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las

alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.863.

Logroño, 14 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3555

#### ANUNCIO

3735

Por José Antonio Cerdón Jiménez y otro con domicilio en Arnedo, calle Gonzalo de Berceo número 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.439

Logroño, 14 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3556

#### ANUNCIO

3705

Por Benito Hernández Martínez, con domicilio en Arnedo, calle Plaza Nuestra Señora de Vico número 14 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.438.

Logroño, 12 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

3526

#### ANUNCIO

67

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "La Unión" en Ezcaray, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-20.043

Logroño, 28 de diciembre de 1983.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

66

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación